



Con base en lo dispuesto en el Artículo 27 del Reglamento de Personal Académico de la Universidad del Mar, la Vice-Rectoría Académica emite la siguiente:

C o n v o c a t o r i a

Al personal académico de la Universidad del Mar, para participar en el concurso de oposición abierta para obtener la definitividad de una plaza de **Profesor-Investigador de Tiempo Completo, con el Nivel y Categoría de ----- Asociado "C" ----- en el área de Sociología y Salud.**

1.-Requisitos:

- 1.1 Haber sido contratado como Profesor-Investigador por la Universidad del Mar, al menos por un periodo de seis meses, desarrollando las siguientes actividades: a) Impartir –al menos- dos cursos por semestre en asignaturas afines a su especialidad profesional.
- 1.2 Contar con estudios de Licenciatura en Psicología, Maestría en Salud Pública en Ciencias Sociales y del Comportamiento.
- 1.3 Experiencia profesional y laboral, afín a la materia del concurso.
- 1.4 Participación en ponencias, cursos de actualización.
- 1.5 Contar con artículos científicos y libros.
- 1.6 Entregar al Presidente del Jurado y a la Vice-Rectoría Académica, la solicitud para participar en el concurso de oposición convocado, acompañada de 1 copia del *curriculum vitae* y 1 copia de los documentos que avalen la formación académica y experiencia profesional del concursante.
- 1.7 Los documentos deberán ser entregados de forma presencial en el cubículo del Presidente del Jurado y la oficina de la Vice-Rectoría Académica del campus, a más tardar a las 19:00 horas del día 15 de diciembre de 2022. Fuera de esa fecha y horario, no será recibida ninguna solicitud.

2.- Pruebas de evaluación académica:

- 2.1 **Prueba didáctica.** Exposición abierta al público sobre un tema elegido por sorteo, de la asignatura Sociología y Salud del Campus Puerto Escondido.
- 2.2 **Examen oral. Esta se desarrollará en forma presencial y privada,** en el que el concursante responderá a las preguntas que le formula cada uno de los miembros del Jurado. El examen



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido ~ Puerto Ángel ~ Huatulco

O A X A C A

oral **será evaluado por los miembros del jurado**, quienes deberán levantar un acta, debidamente firmada, mediante la cual quede asentada la evaluación e intervención del postulante, así como, en su caso, de sus observaciones.

- 2.3 **Desarrollo, por escrito**, de un tema de los contenidos del programa de la asignatura propósito del concurso. Dicho tema será elegido por sorteo al término de la prueba oral y el documento escrito deberá ser entregado al Presidente del Jurado, en su cubículo, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir del día siguiente de la asignación del tema.

3.- **Procedimientos:**

3.1 Para la aceptación de la solicitud del concursante:

- 3.1.1 Al recibir la solicitud y la demás documentación del concursante, el Presidente del Jurado deberá revisarla y verificar que, efectivamente, el concursante cumple con los requisitos especificados en esta convocatoria. En caso de encontrar que el concursante no cumple con los requerimientos especificados en la convocatoria, se lo comunicará de inmediato al Vice-Rector Académico, para que éste analice el caso, y tome una decisión final al respecto.
- 3.1.2 En caso de que a juicio del Vice-Rector Académico el solicitante no cumpla con los requisitos especificados en la convocatoria, el Vice-Rector Académico se lo hará saber por escrito al Presidente del Jurado y al concursante, cuando mucho **24 horas** a partir de la fecha de entrega de la solicitud.
- 3.1.3 La decisión del Vice-Rector Académico en el sentido de considerar que el solicitante no cumple con los requisitos especificados en la convocatoria será inapelable y se desechará la solicitud. Para el caso de que el solicitante sea el único participante se procederá a cancelar la convocatoria.

3.2 Para la selección de los temas:

- 3.2.1 El tema de la materia para la prueba didáctica deberá seleccionarse por sorteo el día ----- **16 de diciembre de 2022**. En el sorteo deberán estar presentes el concursante y todos los miembros del Jurado a convocatoria expresa por el presidente de este último. Será el presidente del Jurado quien solicite al Jefe de Carrera correspondiente el programa oficial de la asignatura.
- 3.2.2 En el momento en que se realice la selección de los temas, el Presidente del Jurado deberá entregar a los otros miembros (vocal y secretario) la solicitud, acompañada del *curriculum vitae* del concursante.
- 3.2.4 Cuando se seleccione el tema para la prueba didáctica, el Presidente del Jurado le preguntará al concursante si considera que puede cubrirlo en los 50 minutos asignados para dicha prueba. En caso de que la respuesta del concursante sea negativa, el concursante pondrá a consideración del jurado, en ese mismo momento, un subtema que a su juicio esté comprendido dentro del tema seleccionado. El subtema seleccionado por el concursante no deberá estar comprendido dentro de otro tema del programa oficial y será el que deberá impartir en la prueba didáctica.



3.3 Para la realización de la Prueba Didáctica:

3.3.1 La prueba didáctica deberá realizarse en el campus en el que vaya a impartirse la materia motivo del concurso el día ----- **06 de enero de 2023**----- a la hora convocada por el Presidente del Jurado. Será responsabilidad del Presidente del Jurado, notificar por escrito el aula y la hora del examen, al concursante y a los otros dos miembros del Jurado, **3 días naturales** antes del examen; es decir antes del **día -04 de enero de 2023**.

3.3.2 Será responsabilidad de los otros dos miembros del Jurado, comunicarle al Presidente del Jurado tan pronto como reciban su oficio de asignación, si no podrán asistir al examen por causas plenamente justificadas. En caso de que algún miembro del Jurado no pueda estar disponible el día del examen, será responsabilidad del Presidente del Jurado, convocar al primer Suplente, o de no estar disponible éste, al segundo Suplente, a que participe en el examen, e informarle el aula y la hora del examen.

3.3.3 La prueba didáctica deberá realizarse abierta al público en un aula o salón del campus de la UMAR donde se imparta la asignatura. Los tres miembros del jurado deberán estar presente durante toda la prueba.

Tanto los miembros del Jurado como cualquier otro asistente deberán mantener absoluto silencio durante la prueba. Será responsabilidad del Presidente del Jurado informar a todos los asistentes sobre estas normas de participación, justo después de que se cierre la puerta del aula, y antes de que comience la exposición.

3.3.4 Será responsabilidad del Presidente del Jurado, gestionar con el Departamento de Servicios Escolares y con el Jefe de Carrera correspondiente, la disponibilidad de un aula, así como la presencia de un grupo de alumnos del Programa Educativo relacionado con la asignatura motivo de la prueba. Asimismo, será responsabilidad del profesor concursante gestionar la disponibilidad de equipo (cañón, proyector de acetatos, etc.) que vaya a utilizar en la prueba didáctica.

3.3.5 La prueba didáctica durará 50 minutos. El Presidente del Jurado determinará el momento de inicio de la prueba, momento en el que se cerrará definitivamente el acceso al aula, hasta que finalice la prueba. El Presidente del Jurado informará al profesor concursante, el momento de inicio de la prueba, y lo prevendrá sobre la proximidad del término del tiempo disponible para la misma, con 5 minutos de anticipación. En caso de que el profesor concursante no haya terminado su exposición al término de una hora, el Presidente del Jurado le solicitará amablemente que concluya su exposición.

3.3.6 Como criterios de evaluación para la prueba didáctica se considerará la capacidad del profesor para impartir una clase frente a grupo, incluyendo aspectos como organización, claridad de exposición, apego al tema seleccionado, capacidad de introducir el tema y de concluirlo, preparación de material a impartir, uso de auxiliares didácticos (pizarrón, acetatos, carteles, etc.), capacidad de despertar el interés del grupo y de mantener su atención, dominio del tema, capacidad para impartir el tema de manera analítica e interpretativa, seguridad, y el buen uso del idioma, y capacidad de cubrir el tema en el tiempo preestablecido.

3.3.7 Una vez concluida la prueba didáctica, el Presidente del Jurado declarará finalizada la prueba, agradecerá la presencia de los asistentes solicitándoles amablemente abandonar el aula y procederá, junto con los otros dos miembros del Jurado, a la prueba oral del concursante.



3.4 Para la realización del examen oral:

3.4.1 La prueba oral se realizará en el mismo campus en que se haya realizado la prueba didáctica, justo después de concluir ésta, en la misma aula (o en su caso cubículo del presidente o la sala de juntas) a puerta cerrada. Será responsabilidad del Presidente del Jurado gestionar con el Departamento correspondiente, la disponibilidad de dicho espacio para la realización del examen oral. En dicha prueba deberán estar presentes únicamente el profesor concursante y los tres miembros del Jurado, quienes deberán permanecer durante la totalidad del transcurso de la prueba oral. Los tres miembros del Jurado deberán ser los mismos que participaron en la prueba didáctica.

3.4.2 En el examen oral, el concursante deberá responder a las preguntas que formule cada uno de los miembros del Jurado, respecto a la asignatura. Las preguntas podrán referirse a lo expuesto por el concursante durante la prueba didáctica, o a cualquier otro tema de la materia. Asimismo, los miembros del Jurado podrán hacer comentarios, observaciones y sugerencias con relación a la exposición del concursante en la prueba didáctica.

3.4.3 Será responsabilidad del Presidente del Jurado, coordinar la sesión de preguntas y respuestas. El Presidente del Jurado deberá permitir que se realicen tantas rondas de preguntas como sean necesarias, hasta que cada uno de los miembros del Jurado, no tenga nada más que preguntarle al concursante. En las rondas de preguntas, la palabra deberá concedérsele al Secretario en primer término, después al Vocal, y por último deberá intervenir el Presidente. En cada ronda, cada miembro del Jurado podrá hacer el número de preguntas que considere necesarias. No se establecerá un límite de tiempo para la realización del examen oral.

3.4.4 En el examen oral, el Jurado deberá evaluar el dominio de los temas de la asignatura por parte del concursante, su capacidad de análisis y de interpretación de la información, su disponibilidad y habilidad para responder claramente las preguntas planteadas, su seguridad, y el buen uso del idioma.

3.4.5 Una vez concluido el examen oral, el Presidente del Jurado, en presencia de todos los miembros del jurado y el concursante, sorteará el tema de la prueba escrita. Concluido lo anterior, agradecerá su presencia al concursante y le solicitará amablemente que se retire. Los miembros del jurado procederán a la evaluación de las dos primeras etapas del concurso de oposición y elaborarán un acta preliminar que deberá contener los resultados de éstas y, en su caso, sus observaciones; dicho documento se deberá hacer llegar a la Vice-Rectoría Académica.

3.5 Para la preparación del desarrollo por escrito de un tema de la materia:

3.5.1 Será responsabilidad del concursante hacer llegar el documento del tema desarrollado a cada uno de los miembros del Jurado y a la Vice-Rectoría Académica, a más tardar a las **---19:00 h del día 13 de enero de 2023-----**. En caso de ser necesario, podrá enviar el documento en formato PDF vía correo electrónico y será su responsabilidad verificar la recepción del documento completo y legible con cada miembro del Jurado.

3.5.2 El documento deberá ser un ensayo, que tenga un componente significativo de análisis original por parte del concursante. El documento deberá ser escrito usando letras mayúsculas y minúsculas, claramente diferenciadas, sin errores mecanográficos, ortográficos ni de sintaxis. Deberá tener una extensión máxima de treinta cuartillas, tamaño carta, a doble espacio, con tamaño de letra de 11 o 12, con margen izquierdo de 3 cm., derecho de 2.5 cm., y superior e inferior de 3 cm. Las notas deberán ir a pie de página. Deberá contener una introducción, conclusiones y una sección de bibliografía al final, la cual deberá contener únicamente las fuentes citadas en el texto.



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido ~ Puerto Ángel ~ Huatulco

O A X A C A

- 3.5.3 En el documento escrito, el Jurado deberá evaluar si este corresponde a un ensayo científico y si se apega al tema seleccionado y a los requisitos de formato establecidos en el inciso anterior.

Una vez concluidas las tres etapas del concurso de oposición, los miembros del jurado se reunirán para la evaluación y la emisión de la recomendación conjunta, el acta del Examen de Oposición, los cuales deberán ser comunicados a la Vice-Rectoría Académica.

3.6 Para la elaboración y entrega del Acta del Examen.

- 3.6.1 Los miembros del Jurado que hayan participado en la prueba didáctica y en el examen oral serán los que deberán llenar el Acta de Examen del concursante, de acuerdo con el formato oficial para tal fin. Será responsabilidad del Secretario, solicitar el formato oficial en Vice-Rectoría Académica, así como llenar el Acta, en presencia de los otros dos miembros del Jurado

- 3.6.2 La calificación podrá ser **únicamente APROBADO** o **NO APROBADO**. Asimismo, a la calificación de **APROBADO** deberá corresponder **únicamente** la recomendación de **APTO** para ocupar la plaza definitiva en la categoría para la cual se abrió el concurso, y a la calificación de **NO APROBADO** deberá corresponder **únicamente** la recomendación de **NO APTO** para ocupar la plaza definitiva en la categoría para la cual se abrió el concurso. Adicionalmente, deberá establecerse si se llegó a la determinación de la calificación **POR UNANIMIDAD** o **POR MAYORÍA**, y aún este segundo caso en que no haya habido consenso, el Acta deberá ser firmada por los tres miembros del Jurado. No deberá agregarse texto adicional alguno al Acta. La hora y fecha en las cuales se da por finalizado el concurso de oposición, deberá escribirse en el Acta con letra, no con número.

- 3.6.3 En caso de que la calificación haya sido reprobatoria por unanimidad, los tres miembros del Jurado deberán elaborar y firmar un documento en el que se expliquen, y se justifiquen plenamente, las razones que llevaron al Jurado a emitir ese dictamen. En caso de que la calificación haya sido NO APROBADO por mayoría, los dos miembros del Jurado que hayan decidido una calificación reprobatoria deberán elaborar y firmar un documento en el que se expliquen las razones que para emitir ese dictamen. Por su lado, el miembro de jurado que haya decidido una calificación aprobatoria, deberá elaborar y firmar un documento en el que explique las razones que lo llevaron a emitir su dictamen.

- 3.6.4 Será responsabilidad del Presidente del Jurado, hacerle llegar el original del Acta de Evaluación del Concurso de Oposición, y en su caso, anexo a ésta, el o los documentos explicativos mencionados en el inciso anterior, a la Vice-Rectora Académica, en su calidad de Presidente de la Comisión de Personal Académico, dentro de un periodo máximo de **dos días hábiles después de haber recibido el documento escrito**; es decir el **día -17 de enero de 2023**.

- 3.6.5 La recomendación del jurado, con la declaración de apto o no apto, se turnará a la Comisión del Personal Académico, la cual considerará para la emisión de su dictamen los siguientes criterios de valoración: a. La formación académica y los grados académicos del concursante. b. La labor académica desempeñada. c. Los resultados de los exámenes a que se refiere en el punto número 2 de esta convocatoria. Dicho dictamen será estudiado por el Consejo Académico de la Institución, para la decisión definitiva.

- 3.6.6 Bajo ninguna circunstancia y por ningún motivo, los miembros del Jurado deberán de comunicar el resultado del examen al concursante, quienes al momento de aceptar los nombramientos conferidos para ser parte del jurado de evaluación, protestan un compromiso de confidencialidad, reconociendo que su actuar y sus opiniones o resultados



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido ~ Puerto Ángel ~ Huatulco

O A X A C A

se consideran estrictamente confidenciales y para uso exclusivo de la Universidad del Mar. El no respetar esta norma de confidencialidad, constituye una falta grave en los términos establecidos por el Artículo 48 del Personal Académico de la Universidad del Mar, sin perjuicio de las acciones que pueda tener el interesado que pudiese ser afectado.

- 3.6.7 La resolución del Consejo Académico será notificada al o los concursantes dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que se tome.
- 3.6.8 En caso de inconformidad con la resolución, el concursante podrá presentar, dentro de los cinco días hábiles a partir de la fecha en que haya sido notificado, un recurso de revisión ante el Consejo Académico, alegando lo que estime oportuno, para que el Consejo Académico decida de forma definitiva e inapelable.

Se emite la presente convocatoria en Puerto Ángel, Oaxaca, a los quince días del mes de diciembre de 2022.

Espacio protegido

Presidenta de la Comisión de Personal Académico
Campus Puerto Escondido